**Proceso CD N° 078-2026**

| **1. DATOS GENERALES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tipo de presupuesto:** | Gasto de Inversión | | **Tipo de Contrato** | Compra-Venta |
| **Fecha de elaboración** | 31/07/2026 | | **Dependencia solicitante** | Biblioteca |
| **Funcionario que diligencia el estudio previo** | | | Eduardo Girón Aguirre | |
| **Código BPIU No.** | 2026230104 | **Nombre del Eje** | Calidad y pertinencia | |
| **Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA** | Compromiso con las condiciones de acceso y permanencia a la educación superior en el marco de una estrategia de regionalización en la Unidad Central del Valle del Cauca | | | |

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: “Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

La Unidad Central del Valle del Cauca a través de la Biblioteca “Néstor Grajales López” acogiéndose a los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Acreditación, CNA – 2013, la cual define en su número No 24, sobre los recursos bibliográficos. “Los programas académicos deben contar con los recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y deben promover el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento de los programas”. Además, la ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado de los programas académicos de educación superior, establece que las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de los programas académicos.

En cumplimiento de la normatividad nacional que regula las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior, la UCEVA reconoce la necesidad permanente de actualizar su acervo bibliográfico. Esta necesidad adquiere en 2026 una pertinencia particular en el marco de la estrategia de regionalización institucional, materializada en la oferta de nuevos programas académicos en Dagua, Calima El Darién, Roldanillo, Buga y Cali: el fondo bibliográfico central que respalda documentalmente cada programa nuevo —con independencia de la sede en que se oferte— debe contar con títulos actualizados y suficientes en las áreas disciplinares específicas de dichos programas. Sin este respaldo, los procesos de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional carecerían de la evidencia de pertinencia y suficiencia bibliográfica que el Ministerio verifica explícitamente para cada programa.

Atendiendo a estos lineamientos, los días 8 y 9 de julio de 2026 se realizó la 3ª Feria del Libro UCEVA, con el objetivo de actualizar el acervo bibliográfico en función de las necesidades formativas vigentes, incluidas las de los programas nuevos derivados de la regionalización. Para este fin, se convocó a las editoriales que evidencian un historial de préstamo de títulos de alta demanda, según el registro del Sistema Integral

Automatizado de Bibliotecas (SIABUC). Durante el evento, los docentes de los programas nuevos identificaron vacíos puntuales en el acervo disponible para asignaturas centrales de sus microcurrículos, vacíos que la colección de la editorial **Ediciones Díaz de Santos Ltda.** permite resolver de manera directa, gracias a su catálogo especializado y actualizado.




Con este propósito, los docentes seleccionaron 27 títulos y 81 ejemplares de Ediciones Díaz de Santos, conforme a los microcurrículos vigentes, priorizando las últimas ediciones de los textos guía requeridos para sus asignaturas. La relación de estos títulos se consignó en el formato de formato de solicitud de material bibliográfico, código: 1135-36.9-008-F, lo que permitió estandarizar la información y facilitar su gestión. Este procedimiento posibilitó la construcción de la matriz definitiva de adquisiciones, base para la contratación directa con Ediciones Díaz de Santos Ltda., editorial inscrita en SECOP II, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación.

La colección adquirida resuelve la necesidad bibliográfica identificada para los siguientes programas académicos nuevos:

- Medicina Veterinaria
- Regencia de Farmacia
- Tecnología en Abastecimiento y Logística
- Especialización en Gestión Pública
- Especialización en Operaciones Bursátiles
- Especialización en Sistemas Telemáticos con Énfasis en Transformación Digital
- Ingeniería en Energías

Con esta adquisición, la UCEVA asegura que el material bibliográfico responda de manera concreta y verificable a las necesidades formativas de los programas nuevos de la regionalización, evidenciando en la plataforma SACES, según la directriz del MEN, el cumplimiento del compromiso institucional de actualización constante del acervo bibliográfico.

## 2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita en el numeral anterior —actualizar el acervo bibliográfico impreso para respaldar documentalmente los programas académicos nuevos derivados de la estrategia de regionalización— encuentra en la adquisición de 27 títulos y 81 ejemplares de la casa editorial Ediciones Díaz de Santos Ltda., la respuesta más conveniente, oportuna y ajustada al marco normativo vigente.

**Fundamento normativo de la conveniencia**

El Decreto 1330 de 2019 establece, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.7 (Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas), la obligación de las instituciones de educación superior de contar con recursos tangibles e intangibles que respalden sus funciones formativas, investigativas y de extensión; y en su Artículo 2.5.3.2.3.2.9 (Medios educativos), la obligación de disponer de recursos bibliográficos físicos y digitales actualizados que atiendan los procesos formativos.

En el mismo sentido, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2013), en su lineamiento No. 24 sobre recursos bibliográficos, exige que los programas académicos cuenten con recursos "adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles", que promuevan el contacto del estudiante tanto con los textos fundamentales de su disciplina como con los desarrollos más recientes del área de conocimiento. La Ley 1188 de 2008, por su parte, condiciona el registro calificado de los programas a la demostración efectiva de estas condiciones de calidad.

De este marco normativo se desprende que la actualización bibliográfica no es una opción discrecional de la Biblioteca, sino un requisito verificable ante el Ministerio de Educación Nacional para cada programa académico. Este requisito se torna especialmente crítico para los programas nuevos, cuyos micro currículos aún no cuentan con trayectoria de dotación bibliográfica y cuya viabilidad ante el registro calificado depende, en buena medida, de evidenciar la suficiencia y pertinencia de sus recursos documentales desde el momento de su oferta.

**Pertinencia frente a los programas académicos**

La selección de los 27 títulos y 81 ejemplares de la casa editorial Ediciones Díaz de Santos Ltda., realizada por los docentes durante la 3ª Feria del Libro UCEVA conforme al procedimiento técnico y participativo exigido por el CNA, responde directamente a los microcurrículos de los siguientes programas.

**Forma de satisfacer la necesidad: justificación de la contratación directa**

La adquisición se satisface mediante contratación directa con Ediciones Díaz de Santos Ltda., modalidad que se ajusta a la normatividad contractual vigente en tanto la editorial detenta los derechos de publicación de los títulos requeridos —circunstancia que, por definición, excluye la pluralidad de oferentes— y se encuentra debidamente inscrita y habilitada en SECOP II, garantizando así un proceso transparente, verificable y ajustado a las disposiciones legales.

**Beneficios esperados**

Con la incorporación de este material impreso, la UCEVA fortalece las condiciones de calidad de los programas nuevos de la regionalización en tres frentes concretos:

1. Fortalecimiento del aprendizaje, el autoaprendizaje y la investigación de los estudiantes.
2. Ampliación de las posibilidades de acceso al material bibliográfico especializado.
3. Actualización efectiva y verificable del acervo frente a los desarrollos más recientes de cada área de conocimiento.

De este modo, la conveniencia de la adquisición no radica únicamente en la actualización general de la colección, sino en su función como condición habilitante para la sostenibilidad académica y normativa de los programas nuevos de la regionalización institucional.

## 3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:
Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015.

Justificado en:

La contratación directa se justifica en la inexistencia de pluralidad de oferentes respecto de los títulos específicos requeridos, toda vez que corresponden al fondo editorial de Ediciones Díaz de Santos Ltda., proveedor que acredita ser distribuidor exclusivo en Colombia de sus propias obras y contar con los derechos reservados de los autores. En consecuencia, la necesidad institucional no puede satisfacerse mediante la adquisición de títulos genéricos o equivalentes, pues los ejemplares requeridos fueron seleccionados técnicamente por los docentes de la UCEVA e identificados individualmente por ISBN, autor, edición, año de publicación y cantidad. El objeto contractual debe ser desarrollado por EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA., designado como el único distribuidor exclusivo en América Latina y proveedor de los productos fabricados por EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Compra de 27 títulos y 81 ejemplares del sello Ediciones Díaz de Santos Ltda., para la Biblioteca "Néstor Grajales López" de la Unidad Central del Valle del Cauca para el fortalecimiento del plan de regionalización institucional.

## 5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

### 5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

Son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

**1.** Garantizar que el material bibliográfico entregado corresponda plenamente a las características técnicas, editoriales y de calidad definidas por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, incluyendo ISBN, título, autor, año de publicación y número de ejemplares de acuerdo con la descripción técnica relacionadas a continuación:

| ÍTEM | ISBN | TÍTULOS | AUTOR | AÑO | VALOR UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9788490525883 | Alimentación Sensata: Ciencia y nutrición | Puy Portillo, María; Urra, Javier | 2026 | $ 150.000,00 | 3 | $ 450.000,00 |
| 2 | 9788490525968 | Bioestadística Aplicada al Diseño de Investigación | Ríos Villareal | 2026 | $ 130.000,00 | 3 | $ 390.000,00 |
| 3 | 9788490525982 | Camino AL Lean, De los Desperdicios a la Excelencia ocupacional | Vedreño David Fernando | 2026 | $ 170.000,00 | 3 | $ 510.000,00 |
| 4 | 9788490525920 | Computación Cuántica: Circuitos, algoritmos y aplicaciones reales. | Velasco Rebolledo, Jacinto | 2026 | $ 330.000,00 | 3 | $ 990.000,00 |
| 5 | 9788490526026 | Gestión de la Innovación, para la Competitividad Empresarial | Nuchera Hidalgo David,G | 2026 | $ 140.000,00 | 3 | $ 420.000,00 |
| 6 | 9788490525807 | Herramientas Para la Gestión de Riesgos | Bravo Mendoza, Óscar | 2026 | $ 150.000,00 | 3 | $ 450.000,00 |
| 7 | 9788490525821 | Inteligencia Artificial: ¿Más Listos o Más Tontos? | González Sánchez, Ramón | 2026 | $ 220.000,00 | 3 | $ 660.000,00 |
| 8 | 9788490526002 | Liderazgo en la Profesión Enfermera | Murillo Ayuso, Diego | 2026 | $ 120.000,00 | 3 | $ 360.000,00 |
| 9 | 9788490525845 | Marketing del Deporte: Manual Universitario | Alonso Dos Santos, Manuel | 2026 | $ 150.000,00 | 3 | $ 450.000,00 |
| 10 | 9788490525760 | Procesos Fisicoquímicos de depuración de Aguas. Resueltos. 2da. Ed. | Marín Garvín R. | 2026 | $ 280.000,00 | 3 | $ 840.000,00 |
| 11 | 9788490525906 | Repensar la Sanidad: Decisión, límite y responsabilidad pública | Rubial Berná rdez, | 2026 | $ 100.000,00 | 3 | $ 300.000,00 |
| 12 | 9788490525609 | Artificial Intelligence In Nuclear Safety And Radiation | Romer a, Elcira; Núñez, | 2025 | $ 315.000,00 | 3 | $ 945.000,00 |
| 13 | 9788490522240 | Comercio Internacional. Las reglas Incoterms de la cámara de comercio | Prado Larburu, Marta | 2025 | $ 157.000,00 | 3 | $ 471.000,00 |
| 14 | 9788490525548 | Estadística y Ciencia de Datos con R | Navarro López, Jorge; | 2025 | $ 210.000,00 | 3 | $ 630.000,00 |
| 15 | 9788490525685 | Introducción a la Contabilidad Financiera | Ugalde Zabala, Roberto | 2025 | $ 208.000,00 | 3 | $ 624.000,00 |
| 16 | 9788490525425 | Precisión en los Experimentos Agrícolas | Gavilán ez Luna, Freddy | 2025 | $ 231.000,00 | 3 | $ 693.000,00 |
| 17 | 9788490525661 | Prevenir Los Tumores Digestivos | Sebatián Domingo, Juan | 2025 | $ 150.000,00 | 3 | $ 450.000,00 |
| 18 | 9788490525326 | El Libro de la Negociación, 6ta. Ed. | Puchol, Luis | 2024 | $ 138.000,00 | 3 | $ 414.000,00 |
| 19 | 9788490525012 | Psicología, minuto a minuto | Urra Portillo Javier | 2023 | $ 110.000,00 | 3 | $ 330.000,00 |
| 20 | 9788490523810 | El Director de Calidad en Empresas de Alojamiento y Restauración | Martí Fabrego, Narcís | 2022 | $ 162.000,00 | 3 | $ 486.000,00 |
| 21 | 9788490520567 | Educación Canina y formación específica del Guía y del Perro | Hidalgo M., Juan | 2017 | $ 138.000,00 | 3 | $ 414.000,00 |
| 22 | 9788499699905 | La Construcción del Perro de Defensa | Paramio Miranda, Antonio | 2015 | $ 173.000,00 | 3 | $ 519.000,00 |
| 23 | 9788499695013 | Desde lobos hacia perros | Camps Rabadá, Jaume | 2013 | $ 92.000,00 | 3 | $ 276.000,00 |
| 24 | 9788499693880 | Conducta y Manejo Avanzado en Perros problemáticos | Ibañez G,Marcos | 2012 | $ 115.000,00 | 3 | $ 345.000,00 |
| 25 | 9788499690117 | Animales y Flores de Bach | Parami o M, Antonio | 2011 | $ 323.000,00 | 3 | $ 969.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 9788479789619 | Psicología del aprendizaje y adiestramiento del perro. 2da. Ed. | Parami o Miranda | 2010 | $ 231.000,00 | 3 | $ 693.000,00 |
| 27 | 9788479786298 | Adiestramiento canino cognitivo-emocional | López García, Carlos | 2004 | $ 185.000,00 | 3 | $ 555.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **$ 14.634.000** |

2. Cumplir con las normas nacionales e internacionales en materia de producción editorial, impresión y comercialización de material bibliográfico, asegurando la originalidad y legalidad de las obras, evitando material pirata o sin autorización de derechos.
3. Garantizar que los ejemplares entregados sean originales, nuevos, completos, no usados, no fotocopiados, no pirateados, libres de defectos de impresión, encuadernación, foliado, humedad, deterioro físico o cualquier afectación que impida su uso académico.
4. Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la UCEVA, para todo el material bibliográfico impreso.
5. Sustituir, sin costo adicional para la UCEVA y en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde la notificación, cualquier ejemplar que presente defectos de impresión, encuadernación, foliado, errores de edición, deterioro atribuible a mala calidad o defectos de fabricación.
6. En caso de agotamiento del título o imposibilidad de reposición por la misma edición, suministrar, previa autorización escrita de la UCEVA, una edición igual o superior en calidad y contenido.
7. Entregar la totalidad del material bibliográfico en las instalaciones de la Biblioteca “Néstor Grajales López” de la UCEVA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, salvo que por causas debidamente justificadas y aprobadas por el supervisor se acuerde un plazo distinto.
8. Asegurar que todos los ejemplares se entreguen nuevos, debidamente empacados y protegidos contra humedad, golpes y demás riesgos durante el transporte.
9. Asumir todos los costos asociados a la importación, transporte, seguros, impuestos, embalaje, manipulación y cualquier otro gasto necesario para la entrega en el lugar acordado.
10. Entregar junto con el material bibliográfico un acta de entrega detallada, firmada por el contratista, que incluya listado de títulos, cantidades, autores, ISBN y observaciones de estado físico.
11. Cumplir con las demás obligaciones contenidas en la propuesta económica, estudios previos, análisis del sector, contrato y documentos que hacen parte integral del proceso.

**5.2. Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes de los espacios de la entidad, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato.
6. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima,
7. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
9. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
11. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.

12. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la ley..
15. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
16. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

| | |
|---|---|
| **5.3 Obligaciones de la UCEVA** | 1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.<br>2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.<br>3 Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.<br>4 Realizar la supervisión del contrato |
| **5.4 Plazo de ejecución** | El plazo será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional de SECOP II. |
| **5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución** | Certificado de distribución exclusiva del producto para Colombia. |
| **5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto** | Propuesta económica, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato. |
| **5.7 Lugar de ejecución** | Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle. |
| **5.8 Pago a la Seguridad Social** | Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución. |

**6 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 55101500 | PUBLICACIONES IMPRESAS |

**7 PRESUPUESTO**

| | |
|---|---|
| **7.1 Valor del Contrato** | El valor a contratar es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 14.634.000).** |
| **7.2 Disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br>Número: CDP No. 443<br>Valor: $ 14.634.000 |
| **7.3 Forma de Pago** | Se realizará UN SOLO PAGO POR EL VALOR TOTAL, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura. |

**7.4 Deducciones Tributarias**

**Deducciones y descuentos a realizar**:

| **RÉGIMEN SIMPLIFICADO** | | **RÉGIMEN COMÚN** | |
|---|---|---|---|
| ICA | 0.8% | ICA* | 0.8% |
| ESTAMPILLAS | 7.5%** | ESTAMPILLAS | 7.5%** |
| IMDER | 2.5% | IMDER | 2.5% |
| **RETENCIÓN EN LA FUENTE** | | | |
| NO DECLARANTES | 10% | DECLARANTES | 11% |

*La Retefuente tiene como base de liquidación $1.414.000
** El cobro de estampillas de discrimina así:

| **ESTAMPILLA** | **PORCENTAJE (%)** |
|---|---|
| Pro-Hospitales | 1.0 |
| Pro-Universidad del Valle | 2.0 |
| Pro-Desarrollo UCEVA | 0.5 |
| Pro-Unipacífico | 0.5 |
| Pro-Cultura | 0.5 |
| Pro-Anciano | 3.0 |

## 8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

### 8.1 Factores de Evaluación

- Certificado de exclusividad
- Experiencia

### 8.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional - RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés – Ley 2013 de 2019.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que sean pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.

| | |
|---|---|
| **8.3 Requisitos académicos** | No aplica |
| **8.4 Experiencia** | Se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual |
| **8.5 Capacidad Financiera** | No aplica |
| **8.6 Capacidad Organizacional** | No aplica |

## 9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.
El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

| TIPO | FACTOR | IMPACTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Económico | Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta. | Medio – Bajo | Contratista |
| Incumplimiento de las obligaciones del contrato | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | Medio – Bajo | Contratista |
| Calidad del servicio | El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados. | Medio-alto | Contratista |
| Técnicos | En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | Medio – Bajo | Entidad/ Contratista |
| Tributarios | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios. | Medio – Bajo | Entidad/ Contratista |

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

## 10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

El contratista deberá constituir garantía única a favor de la UCEVA, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare:

**a. Cumplimiento del contrato:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y diez (10) meses más.
**b. Calidad de los bienes entregados:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción.

Esta garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, entrega de bienes que no correspondan a las especificaciones contratadas, defectos de impresión, encuadernación, foliado, deterioro atribuible al proveedor, entrega incompleta y falta de reposición de ejemplares defectuosos.

## 11. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

## 12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

| | |
|---|---|
| **FIRMA** |  |
| **DEPENDENCIA** | Biblioteca |
| **FUNCIONARIO RESPONSABLE** | Eduardo Girón Aguirre |
| **CARGO** | Profesional Especializado |

## 13. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

**Proceso CD N° 078-2026**

| | |
|---|---|
| **Comité Evaluador** | El Comité Evaluador lo integrará:<br>• Jefe Dependencia<br>• Jefe Oficina Jurídica |
| **14. SUPERVISIÓN** | La supervisión se realizará por el señor Eduardo Girón Aguirre, Profesional Especializado, Biblioteca |
| **15. REVISIÓN JURÍDICA** |  |
| **NOMBRE** | LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO |
| **CARGO** | Profesional Especializado – Área de Contratación |

**Proceso CD N° 078-2026**

**ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | UCEVA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | UCEVA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato. | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista y Supervisor | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales. | Permanente |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual. | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores. | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales. | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | Supervisor | El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador. | Permanente |

**Proceso CD N° 078-2026**

**ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador. | Permanente |